

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE GYMNASTIQUE



CÓDIGO DE CONDUCTA FIG

PARA TODOS LOS PARTICIPANTES EN GIMNASIA

EDICIÓN 2022

INTRODUCCION

Este Código de Conducta representa el compromiso colectivo y las responsabilidades individuales de todos los que participan en el deporte con estándares transparentes de conducta ética y la dedicación para garantizar un entorno seguro para todos en todos los aspectos del entrenamiento, la competición y las operaciones deportivas.

Este Código de Conducta hace referencia a los Estatutos y al Código de Disciplina de la FIG, con sus modificaciones periódicas. Será un complemento del Código de Ética de la FIG.

Todos los participantes son responsables de su propio comportamiento y conducta. Cada participante debe comprender y cumplir con todas las normas y regulaciones aplicables a la gimnasia.

Si bien la FIG puede establecer normas de conducta, las Federaciones Nacionales (**FN**) y sus clubes tienen la responsabilidad legal y/o moral de abordar cualquier comportamiento que pueda ser sancionado por las leyes nacionales locales. Cualquier conducta indebida ilegal debe ser reportada a las autoridades estatales pertinentes. En este caso, la FN correspondiente comunicará las conclusiones finales y las sanciones impuestas a los participantes de gimnasia a las Autoridades Disciplinarias de la FIG, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIG.

Este Código de Conducta consta de tres secciones:

- I. Principios Generales de Integridad y Respeto;
- II. Principios Específicos para Atletas, Entrenadores, Jueces, Oficiales y Dirección; y
- III. Procedimientos.

A los efectos de este Código de Conducta, se entenderá por Participantes:

- Todos los miembros de la FN, miembros de gobierno designados, seleccionados o electos, funcionarios, incluidos los atletas, otros representantes de las FN o cualquier persona que compita o participe en cualquiera de las actividades de Gimnasia;
- Todos los entrenadores, preparadores físicos, representantes autorizados de los atletas, incluido el personal técnico, el personal de apoyo médico o paramédico, los padres o cualquier otra persona que trabaje con, trate o ayude a los atletas que participan o se preparan para eventos de gimnasia; y,

Todos los jueces, delegados y demás oficiales, empleados y socios de la FIG, miembros de las autoridades de gimnasia, así como cualquier persona acreditada o voluntaria en eventos de gimnasia.

I. PRINCIPIOS GENERALES DE INTEGRIDAD Y RESPETO

Todos los Participantes se comprometen a:

- Comportarse con cortesía y educación, e informar cualquier dificultad o inquietud de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- Respetar los derechos y opiniones de los demás, independientemente de su raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad mental o física, capacidad atlética o cualquier otra condición.
- Trabajar y comunicarse de forma cooperativa, respetando las funciones, responsabilidades y tareas específicas de todos los demás participantes, así como las normas y regulaciones que rigen la actividad.
- Abstenerse de lenguaje o conducta antideportiva.
- Abstenerse estrictamente de cualquier comportamiento que pueda constituir, alentar o incitar cualquier forma de acoso, violencia, abuso o causar daño de cualquier otra forma. Esto incluye mala conducta física, sexual y psicológica.
- Abstenerse de cualquier tipo de acoso o lenguaje o comportamiento abusivo hacia otras personas, ya sea en persona, electrónicamente o en cualquier plataforma de redes sociales, ya sea en privado o en público.
- Abstenerse de cualquier tipo de manifestación o propaganda política, religiosa o racial en cualquier competencia de gimnasia.
- Abordar de forma proactiva el lenguaje o comportamiento abusivo, intimidatorio, manipulador o amenazante e informar de inmediato a las autoridades competentes sobre cualquier sospecha de abuso o negligencia de un participante.
- Defender los más altos principios de juego limpio dentro y fuera del campo de entrenamiento y competición, y aceptar los resultados de la competición con dignidad.
- Rechace cualquier soborno.
- Abstenerse de cualquier actividad de apuestas, cualquier intento de manipular resultados o participar en cualquier otra forma de actividad deshonesto, fraudulenta o ilegal.
- Abstenerse de cualquier abuso o uso indebido de su posición de confianza, poder o influencia.
- Defender los valores del deporte limpio y nunca ayudar, defender o tolerar el uso de drogas ilícitas u otras sustancias o métodos prohibidos para mejorar el rendimiento.
- Respete las leyes nacionales locales, incluso cuando viaje a países extranjeros.

II.- PRINCIPIOS ESPECIFICOS

1.- PRINCIPIO ESPECIFICOS DEL DEPORTISTA

El atleta se compromete a:

- Mantener relaciones respetuosas con sus compañeros de equipo, entrenadores, oficiales y personal administrativo/gerencial.
- Seguir un plan de entrenamiento compatible con la educación y la vida privada y diseñado en consulta con los entrenadores, si son menores, con los padres o tutores legales, para alcanzar objetivos mutuamente acordados.
- Compartir con sus familiares cercanos, y entrenadores o funcionarios o autoridades si surge alguna inquietud o informar a través de los canales disponibles, en su caso.
- Reportar cualquier lesión o accidente a su entrenador, personal médico y paramédico, y padres/legal guardián.
- Aceptar las decisiones de las autoridades o jueces durante los eventos y presentar posibles reclamos o apelaciones, diferencias de opinión o conflictos por los conductos o canales apropiados.
- Proporcionar información personal precisa a las autoridades correspondientes.
- Cumplir con todas las normas y procedimientos antidopaje aplicables y abstenerse del uso de sustancias y métodos prohibidos, drogas para mejorar el rendimiento.

2. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DEL ENTRENADOR

El entrenador se compromete a:

- Mantener relaciones profesionales con atletas, padres/tutores legales de atletas, técnicos, personal médico y autoridades .
- Asegurarse de que cada atleta siga un programa de entrenamiento bien planificado, adecuado a su edad y nivel de habilidad, y diseñado para ayudarlo a alcanzar objetivos mutuamente acordados, compatibles con su educación, su etapa de desarrollo en la vida y el deporte, y su vida privada.
- Vigilar que el proceso de entrenamiento siga respetando y considerando las capacidades fisiológicas y características psicológicas específicas de cada atleta y que la salud física y mental, la seguridad y el bienestar actual y a largo plazo de cada atleta sigan siendo la prioridad por encima de cualquier objetivo o resultado.
- Manténgase actualizado con los últimos conocimientos en ciencia del deporte.

- Realizar una evaluación de seguridad constante del entorno de capacitación y tomar medidas para corregir rápidamente cualquier problema de seguridad identificado..
- 4con respecto a la apariencia física del atleta, la forma del cuerpo o el peso.
- Nunca ignore las recomendaciones de expertos médicos y paramédicos, y respete los consejos médicos sobre atletas que padecen alguna enfermedad o lesión, problemas de salud mental o que se encuentran en tratamiento prescrito, en un protocolo de recuperación o que regresan a los entrenamientos.
- Abstenerse de cualquier comentario o comportamiento inapropiado, insensible, hiriente, burlón o crítico con respecto a la apariencia física, la forma corporal o el peso del atleta.
- Tratar a todos los atletas con equidad, respeto y justicia, evitar cualquier tipo de conflicto de interés, incorrección o favoritismo.
- Brindar retroalimentación de manera honesta y positiva, y garantizar un enfoque objetivo y constructivo que permita a los atletas expresar sus propios puntos de vista sin temor a repercusiones.
- Escuchar activamente las inquietudes expresadas por los atletas y dar seguimiento con las medidas apropiadas para resolver los problemas.
- Asegurarse de que cualquier contacto físico con un atleta sea apropiado a la situación y necesario para el desarrollo de habilidades y/o seguridad.
- Respetar las reglas de la competición y nunca comprometer a los atletas promoviendo medidas que entren en conflicto con las reglas de la competición.
- Denunciar cualquier conducta o sospecha de conducta de la que tenga conocimiento que pudiera constituir acoso, violencia o abuso, incluyendo cualquier mala conducta física, sexual y psicológica por parte de los jóvenes atletas.

3. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE JUEZ Y AUTORIDADES

El juez y la autoridad se comprometen a:

- Absoluta justicia, imparcialidad y consistencia en todas las situaciones de evaluación.
- Presentarse a una función asignada bien preparados y llevar a cabo todas sus tareas con profesionalismo, competencia y cortesía.
- Trabajar en un espíritu de cooperación y respeto con otros funcionarios y organizadores de eventos.
- Proporcionar aportes y retroalimentación de manera constructiva y positiva, cuando se solicite, en el momento y lugar apropiados.
- Defender siempre como primera prioridad el bienestar y la integridad física, psicológica y mental del deportista.

- Denunciar ante las autoridades competentes a cualquier persona que acepte sobornos o participe en la manipulación de resultados de competiciones o cualquier otra actividad fraudulenta o ilícita.

4. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS PARA DIRECTIVOS EJECUTIVOS

El oficial o directivo ejecutivo de una Federación Nacional (FN) se compromete a:

- Garantizar que la organización de su FN actúe en cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y respete todas las decisiones adoptadas por las autoridades y organismos de la FIG.
- Asumir la responsabilidad de las decisiones y acciones de gestión de su NF.
- Asegurarse de que su FN mantenga una cultura de confianza y empoderamiento, tome decisiones en el mejor interés de los atletas y rechace claramente las estrategias de ganar a toda costa a expensas del bienestar de los atletas.
- Asegúrese de que se mantenga un límite claramente definido entre el proceso de entrenamiento deportivo y los objetivos de las partes interesadas externas.
- Articular y definir claramente el recurso a una resolución con un tercero neutral, mediador u organismo de arbitraje en caso de conflicto, asegurando un trato igualitario entre todas las partes.

III.- PROCEDIMIENTO

Cualquier infracción o presunta infracción de este Código de Conducta será tratada por las Autoridades Disciplinarias de la Fundación de Ética de la Gimnasia (GEF), de conformidad con el Artículo 2 del Código de Disciplina de la FIG, sujeto a las disposiciones de la Política y Procedimientos para la Protección de los Participantes en Gimnasia.

Cualquier infracción de este Código de Conducta podrá dar lugar a las sanciones previstas en los Estatutos de la FIG o cualquier otra normativa promulgada por la FIG.

Todo participante en gimnasia deberá informar por escrito a la GEF, tan pronto como sea posible, de cualquier incumplimiento, sospecha razonable de infracción o cualquier acto o conducta que pueda constituir una violación de este Código de Conducta. La GEF procederá de conformidad con el Código de Disciplina de la FIG, con sus modificaciones periódicas.

El presente Código de Conducta se entiende sin perjuicio de otras normas y reglamentos específicos promulgados por la FIG, con sus modificaciones periódicas (por ejemplo, el Código de Ética de la FIG, el Marco de la FIG para la Protección de los Atletas y otros Participantes contra el Acoso y el Abuso en el Deporte durante los Eventos, las Normas Operativas de la GEF, etc.).

Para mayor claridad, además de este Código de Conducta, los participantes también podrán estar sujetos a la autoridad de la Federación Nacional correspondiente, de acuerdo con sus propias normas y reglamentos.

Esta versión fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la FIG el 25 de mayo de 2022 y reemplaza todas las versiones anteriores.



Morinari Watanabe

Presidente de la FIG



nicolas buompan

secretario general

Lausana, 3 de junio de 2022